

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6248198 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA
21 MAR 2016 RESOLUCIОN EXENTA Nº 42894
TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 09 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 508.091 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña Milagros Josefina OJEDA URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de Adriana Valeska TORRES OJEDA, hasta 10.06.2016 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALVAREZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass

[721] 09/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo